

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO
1710 - ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II
(IPE II)
FAMILIA PROFESIONAL COMERCIO Y MÁRketing**

2º Curso CFGS Técnico Superior en Transporte y Logística

Modalidad Virtual

Curso 2025 – 2026

Mónica Penagos Delgado

Departamento de Formación y Orientación Laboral

IES Las Llamas – Santander



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Normativa aplicable	3
2.	OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES	4
3.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONTENIDOS.....	5
4.	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	9
5.	ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS PARA SUPERAR EL MÓDULO	10
6.	METODOLOGÍA.....	10
7.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	10
8.	PLAFINIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS.....	11
9.	PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	11
9.1.	Principios	11
9.2.	Procedimientos e Instrumentos de evaluación.....	11
9.3.	Ponderaciones de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.	12
10.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
11.	CONCRECIÓN DEL DESARROLLO DE DESDOBLES, AGRUPACIONES FLEXIBLES Y/O APOYOS	13
12.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
13.	INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN	13
14.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	14
15.	OTROS CRITERIOS.....	15
15.1.	Prohibición de uso de teléfonos móviles	15
15.2.	Prácticas consideradas fraudulentas durante la evaluación académica.....	15

De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este documento, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra la programación didáctica del módulo profesional de Itinerario Personal para la Empleabilidad II, ubicado en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Transporte y Logística, modalidad distancia.

El actual Sistema de Formación Profesional, regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (en adelante LOFP 3/2022) tiene entre sus objetivos la oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

El artículo 98 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (en adelante RDSFP 659/2023) establece que los módulos de Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II (IPE I – IPE II), tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

El sistema productivo demanda profesionales con competencias personales, sociales y emocionales. De este modo, el sistema educativo se convierte en un espacio propicio para que el alumnado desarrolle competencias personales como la autodisciplina, la gestión de tiempo o la resiliencia; competencias sociales como el trabajo en equipo o la gestión de conflictos y competencias emocionales como desarrollo.

Junto a lo anterior, el alumnado debe de ser autónomo para lograr una carrera profesional satisfactoria. Por ello, desarrollar las estrategias para acceder al mercado laboral como trabajador por cuenta ajena y lograr las competencias para desarrollar un proyecto emprendedor ágil.

De este modo, el módulo IPE II se configura como un área transversal de conocimientos incluida en todos los ciclos formativos, que posibilita alcanzar los fines establecidos para la Formación Profesional y permite al alumnado adquirir las competencias personales y sociales para facilitar su acceso al empleo en las mejores condiciones.

1.1. Normativa aplicable

De forma genérica, la indicada en las “Instrucciones de inicio de curso 2025-206” e “Instrucciones de Inicio de Curso en **Centros educativos que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en modalidad Virtual**” de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para centros educativos que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en Cantabria.

Normativa específica del ciclo formativo:**Estatal:**

- **Real Decreto 1572/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en **Transporte y Logística** y se fijan sus enseñanzas mínimas. (RDTL 1572/2011)

Autonómica

- **Orden EDU/49/2025**, de 28 de agosto, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los **ciclos formativos de grado superior de la familia profesional Comercio y Marketing en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria**. (En adelante Orden EDU/49/2025 de Comercio y Marketing)

2. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

La relación de objetivos generales y competencias profesionales, personales y sociales, vienen determinados en el Real Decreto de enseñanzas mínimas de cada ciclo formativo y su vinculación con el módulo IPE II en la Orden EDU/49/2025, quedando como sigue:

A. Transporte y Logística (RDTL 1572/2011)

Objetivos generales	Competencias profesionales, personales y sociales	RA1	RA2	RA3	A4	RA5
t)	o)	X			X	X
u)	p)			X	X	X
w)	q)		X			
x)	r)		X			
z)	t)	X	X	X	X	X
Ab)	u)			X	X	X
Ac)	v)	X			X	X

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera en el sector, ya sea como trabajador por cuenta ajena o propia.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONTENIDOS

El módulo IPEII está compuesto por 5 Resultados de Aprendizaje (RA) integrados por 35 Criterios de Evaluación (CE)

RA1	Criterios de evaluación
<p>1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.</p>	<p>a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal. b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector. c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público. d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.</p>
RA2	Criterios de evaluación
<p>2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad .</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia. b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo. c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas. d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias. e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas. f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades. g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.</p>
RA3	Criterios de evaluación
<p>3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de</p>	<p>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos. b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social. c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.</p>

<p>innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.</p>	<p>d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación. e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria a través del uso de diferentes herramientas digitales relacionadas con el emprendimiento para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas y que de esta manera se promueva la modernización del sector productivo. f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.</p>
RA4	Criterios de evaluación
<p>4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.</p>	<p>a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades. b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural. c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora. d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social. e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad. f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora. g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora. h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución. i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.</p>
RA5	Criterios de evaluación
<p>5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.</p>	<p>a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social aplicados al modelo de negocio diseñado. b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones. c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo. d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales. e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto emprendedor. h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables. i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.</p>

Los contenidos que servirán de base para superar estos criterios de evaluación y por tanto los alcanzar los resultados de aprendizaje son:

UNIDAD 1. PUNTO DE PARTIDA: FORTALECE TUS COMPETENCIAS

1. Competencias para mejorar tu empleabilidad.
2. Trabajo en equipo.
3. Técnicas y recursos de comunicación oral.
4. Técnicas y recursos de comunicación escrita.
5. La comunicación no verbal.
6. La asertividad.
7. Técnicas y estrategias para la gestión del tiempo.
8. Inteligencia emocional.
9. Gestión de proyectos.
10. Resolución de conflictos.

UNIDAD 2. KIT DE HERRAMIENTAS: HABILIDADES PARA AVANZAR

1. Introducción
2. Y tú “¿En qué mundo te crees que vives?”
3. Competencia emprendedora.
- 3.4. Principales competencias y habilidades emprendedoras
4. La tecnología como base del cambio
5. Competencia digital
6. El trabajo colaborativo como estrategia para el desarrollo de la innovación
7. La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

UNIDAD 3. CONSTRUYE TU PROYECTO: DEL PROPÓSITO A LA ACCIÓN

1. Metodologías ágiles para conseguir una idea emprendedora.
2. Evaluación del valor económico, social y cultural de las ideas.
3. El diseño del modelo de negocio.
4. Análisis de la viabilidad de mi proyecto
5. Entrevistas del problema
6. Validación del mercado
7. Creación de prototipos
8. Estrategia de marketing
9. Técnicas de comunicación y venta
10. Medición y optimización

UNIDAD 4. EXPLORA OPORTUNIDADES: DETECTA IDEAS CON VALOR

Índice

1. Emprendimiento e innovación social.
2. Estrategias para detectar necesidades sociales y medioambientales.
3. Entorno general y específico y su impacto en la idea emprendedora.
4. Los problemas de las personas destinatarias.
5. Los objetivos de desarrollo sostenible en el diseño del modelo de negocio.
6. Valores éticos y sociales en el diseño del modelo de negocio.
7. Economía circular y la economía del bien común en el diseño del modelo de negocio.

UNIDAD 5. LÁNZATE AL MERCADO LABORAL, DEJA TU HUELLA

1. Introducción.
2. El recorrido hecho hasta ahora.
3. El desafío.
4. Zona Óptima Profesional.
5. Selección de personal.
6. Cómo hacer y qué debe contener tu CV.
7. Cómo hacer y qué debe contener tu elevator pitch profesional.
8. Entrevista de trabajo.
9. Estrategias para buscar empleo.
10. Pasaporte europeo de competencias: europass
11. Marca personal.
- 11.1. Elementos clave de la marca personal.
12. La IA en la búsqueda de empleo.

	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA5
Unidad 1. Punto de partida: fortalece tus competencias		X			
Unidad 2. Kit de herramientas, habilidades para avanzar			X		
Unidad 3. Explora oportunidades, detecta ideas con valor				X	X
Unidad 4. Construye tu proyecto: del propósito a la acción.				X	X
Unidad 5. Lánzate al mercado laboral, deja tu huella	X				

4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II tiene asignada una carga horaria de 100 horas, tal y como se recoge en la Orden EDU/49/2025, de 28 de agosto, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 19 de septiembre).

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DEL CURSO 2025 - 2026				
RA	Unidades de trabajo	Horas necesarias	Fecha de inicio	Fecha de cierre
RA2	UNIDAD 1. Punto de partida, fortalece tus competencias	12	20 oct. 2025	23 nov. 2025 (23:55 h)
RA3	UNIDAD 2. Kit de herramientas, habilidades para avanzar	14	06 nov.2025	07 dic .2025 (23:55 h)
RA4 RA5	UNIDAD 3. Explora oportunidades, detecta ideas con valor	26	27 nov. 2025	25 ene. 2025 (23:55 h)
RA4 RA5	UNIDAD 4. Construye tu proyecto: del propósito a la acción	36	15 ene. 2026	12 abr. 2026 (23:55 h)
RA1	UNIDAD 5. Lánzate el mercado laboral, deja tu huella	12	26 mar. 2026	26 abr. 2026 (23:55 h)

Este calendario es orientativo y puede sufrir alguna modificación, que sería notificada a lo largo del curso.

Las tareas online de evaluación y los cuestionarios de cada unidad sólo se podrán realizar entre los periodos de inicio y cierre de cada unidad, no aceptándose su entrega fuera de plazo.

- Existirán **dos exámenes presenciales, parciales y voluntarios**, que serán liberatorios:
 - RA2 – RA3 – RA4 (11%) – RA5 (8%). Fecha: 4 de febrero de 2026
 - RA4 (14%) – RA5 (22%) – RA1. Fecha: 6 de mayo de 2026
- **La prueba presencial (examen) final global en única convocatoria** está prevista realizarse entre el **3 de junio de 2026** y será obligatoria para aquellos alumnos que no hayan liberado los RA'S En los exámenes parciales voluntarios.
- **Tutorías colectivas presenciales:** :
 - La tutoría del primer parcial se realizará el 23 de enero de 2026 (18:00h).
 - La tutoría del segundo parcial se realizará el 24 de abril de 2026 (18:00h).
 - **Nota:** se ruega a los alumnos que vayan a acudir a las tutorías presenciales, que con un límite de 48 horas anuncien su asistencia así como que envíen al profesor del módulo las preguntas que desean hacer para poder organizarnos y repartir el tiempo.
- **Tutoría individual**
 - Los martes en horario de 16:45 a 17:37 h
 - Nota: se ruega pedir cita a través de la plataforma.

5. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS PARA SUPERAR EL MÓDULO

La LOFP 3/2022 y el RDSFP 659/2023 establecen que IPEII es un módulo transversal, con carácter complementario y formativo, orientado a la empleabilidad y desarrollo personal, no a la adquisición de competencias técnicas específicas del perfil profesional. Por lo tanto, el módulo IPEII no condiciona la obtención del título ni habilita para funciones reguladas.

Por esta razón, para el módulo de IPEII, no se fijan Resultados de Aprendizaje clave.

Por ello, para superar el módulo IPEII es necesario obtener una nota media ponderada de los 5 Resultados de Aprendizaje igual o superior a 5.

6. METODOLOGÍA

Se utilizará el sistema de tutoría telemática continua a través de la plataforma, que consistirá en orientar al alumno de forma individual y proporcionarle el apoyo académico necesario en los procesos de aprendizaje. También se aplicará una metodología basada en el autoaprendizaje colaborativo.

El alumno tiene obligación de estar “activo” en la plataforma durante el curso como requisito indispensable para el autoaprendizaje tutorado por el profesor, que es la metodología básica del funcionamiento docente de los cursos a distancia desarrollados en la Plataforma a distancia de la Consejería de Educación de la Comunidad de Cantabria.

Las actividades de evaluación on-line permiten al alumno conocer el grado de adquisición de los conocimientos de cada unidad. La realización de cuestionarios y la participación en los foros y el uso de otras herramientas de comunicación implementadas en la plataforma son muy útiles para interactuar con profesores y alumnos, y resolver dudas, hacer sugerencias estar informado de asuntos relacionados con los estudios, etc.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En el tratamiento didáctico de esta materia se utilizarán los materiales digitales ubicados en la plataforma de educación virtual: <http://www.fpadistancia.educantabria.es>.

Para seguir correctamente las actividades de este módulo será imprescindible el disponer de una línea de Internet, así como de un ordenador de mesa o portátil dotado del siguiente software:

- ❖ Windows 7 (o superior)
- ❖ Navegador web (Firefox, Chrome)
- ❖ Procesador de textos (MS Word, LibreOfficeWriter)
- ❖ Lector de pdf (Adobe Acrobat Reader)
- ❖ Descompresor de ficheros ((Winzip, Winrar, etc.)
- ❖ Reproductor multimedia (VLC Player)

8. PLAFINIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS

Al tratarse de un módulo formativo a distancia, será únicamente necesaria la utilización de un aula polivalente cuando se convoquen tutorías presenciales y exámenes. El aula concreta será determinada por la jefatura de estudios en función de la disponibilidad en la fecha de la tutoría y será comunicada a los alumnos a través de los foros de la plataforma.

9. PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

9.1. Principios

La metodología básica en la modalidad virtual es el autoaprendizaje tutorizado por el profesor. Para esta tutorización se utilizará el sistema de tutoría telemática continua a través de la plataforma [fpadistancia](#). Esta tutoría telemática consistirá en orientar al alumno de forma individual y proporcionarle el apoyo académico necesario en los procesos de aprendizaje.

Es requisito indispensable y obligatorio que el alumno esté activo en la plataforma durante el curso. La participación en los foros y el uso de otras herramientas de comunicación implementadas en la plataforma son muy útiles para interactuar con profesores y alumnos, resolver dudas, hacer sugerencias y estar informado de asuntos relacionados con los estudios, etc.

Las actividades de evaluación on-line (exámenes y tareas) permiten al alumno conocer el grado de adquisición de los conocimientos de cada unidad. La planificación de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, en cuanto a su selección, organización y secuenciación, en cada unidad de trabajo, constituye el elemento esencial, en la elaboración y desarrollo del módulo.

9.2. Procedimientos e Instrumentos de evaluación

Debido al carácter de formación virtual del módulo, se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

A. Pruebas (exámenes) presenciales: consistirán en la resolución de casos prácticos y/o la respuesta a una serie de preguntas teóricas de tipo abierto o test. El contenido podrá incluir cualquier asunto que haya sido impartido en el módulo hasta ese momento. En cada examen se indicarán los criterios de calificación de cada apartado.

B. Tareas on-line: Habrá tareas de las unidades. Serán entregadas directamente a través de la plataforma. No podrán ser enviadas por ningún otro medio (email, papel, etc.). Únicamente podrán ser presentadas durante las fechas solicitadas.

C. Cuestionarios online. Habrá a disposición del alumnado cuestionarios tipo test para favorecer la autoevaluación. **No tienen asignada calificación** en la nota final de ningún Resultado de Aprendizaje y por tanto tampoco en el módulo.

9.3. Ponderaciones de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.

2º CURSO. ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II. (RD 659/2023)				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	UNIDADES	A. EVALUACIÓN	%
RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	15%	Unidad 5. Lánzate al mercado laboral, deja tu huella	Actividades	3%
			Examen	12%
RA 2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	15%	Unidad 1. Punto de partida, fortalece tus competencias	Actividades	3%
			Examen	12%
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible	15%	Unidad 2. Kit de herramientas, habilidades para avanzar	Actividades	3%
			Examen	12%
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	25%	Unidad 3. Explora oportunidades, detecta ideas con valor. Unidad 4. Construye tu proyecto: del propósito a la acción	Actividades	5%
			Examen	20%
RA 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	30%	Unidad 3. Explora oportunidades, detecta ideas con valor. Unidad 4. Construye tu proyecto: del propósito a la acción	Actividades	6%
			Examen	24%

- Existirán **dos exámenes presenciales, parciales y voluntarios**, que serán liberatorios:
 - RA2 – RA3 – RA4 (11%) – RA5 (8%). Fecha: 4 de febrero de 2026
 - RA4 (14%) – RA5 (22%) – RA1. Fecha: 6 de mayo de 2026
- CONVOCATORIA FINAL: La prueba presencial (examen) final global en única convocatoria** está prevista realizarse entre el **3 de junio de 2026** y será obligatoria para aquellos alumnos que no hayan liberado los RA'S En los exámenes parciales voluntarios.

La nota final del módulo

La nota final del módulo será la media ponderada de las pruebas presenciales y de las tareas online, conforme a las ponderaciones asignadas.

Se considera que el módulo IPEII está aprobado cuando la calificación global resultante del cálculo de la nota media ponderada de todos los RA es igual o superior a 5.

En la determinación de la calificación final, y de cara a la necesidad de redondear estas notas, se tendrá en cuenta la proximidad al número entero más próximo como primer criterio, y, además, en caso de equidistancia de los dos números enteros, se tendrá en cuenta: la adquisición de las competencias profesionales, la autonomía de trabajo adquirida y la madurez personal y profesional alcanzada por el alumno o alumna tal como indica el artículo 32 del Decreto 4/2010.

Fraudes en las pruebas y procesos de evaluación académica.

En caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas se aplicará lo contenido en el [epígrafe 15](#) de esta programación

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dadas las características de la educación en régimen virtual, las medidas de atención a la diversidad se centrarán en la adaptación de los equipamientos y recursos del centro en aquellas sesiones de asistencia del alumno al mismo (tutorías y pruebas de evaluación).

11. CONCRECIÓN DEL DESARROLLO DE DESDOBLES, AGRUPACIONES FLEXIBLES Y/O APOYOS

No se prevén.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Debido al carácter de formación a distancia del módulo no se han planteado actividades complementarias ni extraescolares.

13. INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

Se integrará en el ejercicio de la práctica docente:

- La eliminación de prejuicios, estereotipos y roles de género en las actividades y materiales.
- El saber de las mujeres y su contribución social, histórica y científica.
- La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, a través del fomento de la misma.
- Estrategias metodológicas que promueven la igualdad y la coeducación.
- El lenguaje inclusivo y no sexista en el uso de materiales y recursos.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La programación es un documento dinámico y flexible capaz de adaptarse a los cambios detectados. Por ello, deberá evaluarse con el objetivo de **corregir las desviaciones** que se hubiesen producido durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con este fin, se seguirá un procedimiento para evaluar la programación y la práctica docente, en especial en los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos a las características del grupo.
- La consecución de los objetivos programados.
- La utilidad de los materiales y recursos seleccionados.
- La idoneidad de los procedimientos de evaluación utilizados.
- La adecuación de los criterios de calificación empleados.
- Idoneidad de la temporalización y secuenciación de los contenidos.
- Idoneidad de la metodología empleada.

Instrumentos

Para llevar a cabo esta evaluación se emplearán los siguientes instrumentos:

- Análisis de los resultados de evaluación, así como observaciones y criterio del profesor/a. Grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado.
- Porcentaje de alumnos/as que supera positivamente el módulo.
- Grado de conocimientos alcanzado cuantificado por las notas obtenidas.
- Idoneidad de los recursos y materiales proporcionados.
- Idoneidad de las actividades propuestas.

Cuestionario de autoevaluación por parte del profesor/a con los siguientes indicadores:

- Desarrollo de la totalidad de los contenidos.
- Adecuación de la temporalización y secuenciación de los contenidos.
- Idoneidad de la metodología empleada para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- Idoneidad de los materiales y recursos utilizados.

A la vista de los resultados, llegado el caso, se pueden realizar cambios en la programación durante el curso. Dichas modificaciones deben ser aprobadas, comunicadas al alumnado y se reflejarán en la memoria final del curso.

15. OTROS CRITERIOS

15.1. Prohibición de uso de teléfonos móviles

Penalización por el uso del móvil de forma inadecuada y no autorizada. Tal y como se recoge en las normas de organización y funcionamiento del IES Las Llamas (NOOF), dónde se declara el instituto como Espacio libre de móviles y utilización de Medios Digitales y Telemáticos.

- “Durante las clases los móviles deberán permanecer silenciados y guardados fuera de la vista. En el caso que un alumno tuviera que recibir alguna comunicación urgente (de tipo laboral o familiar) deberá comunicárselo previamente al profesor para que este autorice su uso. El incumplimiento de estas normas supondrá el inicio del proceso sancionador correspondiente (procedimiento abreviado; primer aviso, un día de privación del derecho de asistencia a clase, segundo aviso, dos días, tercer aviso tres días o apertura de expediente)
- No se permite la grabación, manipulación, y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, ni de los espacios e instalaciones del Centro.

15.2. Prácticas consideradas fraudulentas durante la evaluación académica

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.

8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

Consecuencias de la comisión de prácticas fraudulentas durante el proceso de evaluación de los aprendizajes:

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.